

Santa Fe, 16 de octubre de 2024

**VISTO** el Expte. CD N° 110/2024, caratulado: **S/situación económico-social, a partir del veto de la Ley de Financiamiento Universitario y su ratificación por parte del Congreso Nacional**, iniciado por el Decanato de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Directivo se ha expresado mediante resolución N° 632/2024.

Que es necesario

- Acompañar las distintas acciones que la comunidad universitaria desarrolle para visibilizar la grave situación que se atraviesa.
- dar visibilidad y generar conciencia en torno a la función fundamental de la universidad, su situación y las posibilidades que genera.
- generar mecanismos que den visibilidad y posibilidad de debate.
- rescatar canales de dialogo y contribuir a los consensos necesarios para la construcción de nuestra nación.
- dar visibilidad al poder de ascenso social de nuestra universidad.
- dar visibilidad a los mecanismos internos y externos que la Universidad y nuestra Facultad en particular tiene como órganos de control.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Acompañar las distintas manifestaciones que se den de manera pacífica y dialoguista, visibilizando la grave situación que se atraviesa.

**ARTÍCULO 2º.-** Instar a los docentes, estudiantes, no docentes y a la comunidad en general a poner el tema en discusión en el aula y los espacios de trabajo, buscando generar conciencia y valorizando el rol fundamental de la Universidad Pública.

**ARTÍCULO 3º.-** Solicitar a la gestión de la UTN Santa Fe, que otorgue como instrumento necesario para visibilizar la situación en los distintos espacios y propiciar el debate, datos concretos en torno a: Auditorias, Presupuesto, Gastos de Funcionamiento, Salarios, Necesidades económicas de estudiantes para sostener sus estudios, Estado general de nuestra Dirección de Acción Social, entre otros.

**ARTÍCULO 4º.-** Solicitar a los Departamentos de Enseñanza, acompañados por el Área de Articulación y Comunicación Institucional, que puedan aportar contenido de relatos e historias que puedan dar cuenta de la función de ascenso social de nuestra Universidad.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese ampliamente. Archívese.

**RESOLUCIÓN N° 633**

RRLL
EJD

*"Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria"*

